



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **223/91**

Salta, 21 de junio de 1.991.
 Expediente Nº 12.112/91.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura "Administración General y de Salud" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 459/78, en su artículo 4º, punto III, inciso a), es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
1 (un) Alumno Auxiliar Adscripto	Administración General y de Salud	Nutrición y Enfermería

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyo contenido sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio.

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 27 y 28 de junio; y 01 y 02 de julio del corriente año, en el horario de 10:30 a 17:30 horas.

.....



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **223/91**

Salta, 21 de junio de 1.991.
 Expediente Nº 12.112/91.

ARTICULO 4º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la cuál deberá establecer el orden de mérito correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la indole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición:

ASIGNATURA	FECHA	HORA	COMISION ASESORA
ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD	04-7-91	18:00	- Dr. José Oscar ADAMO - C.P.N. Mercedes VILLEGAS de TERAN - Nut. Patricia Cristina MORENO - Enf. Jacinta SOBERON de ACOSTA

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

[Handwritten signature]
 MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



[Handwritten signature]
 MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO